



Universidad Nacional de Concepción
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Campus Universitario – Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2. Teléf.: 0331 243 176. Email: secgral@fhyce.edu.py



REGLAMENTO ESPECÍFICO
TITULO VI
VINCULACION CON EL MEDIO

CAPITULO V
EGRESADOS Y EMPLEADORES

SECCION I
OBJETO



Art. 239°. La Dirección de Vinculación con el Medio tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la organización, funcionamiento y actividades con la Coordinación de Egresados y Empleadores, con el fin de fortalecer la relación de la Facultad con sus egresados y con el entorno laboral.

Art.240°. La Coordinación de Egresados y Empleadores busca mantener un vínculo activo, permanente y sistemático con los egresados de la institución y con los empleadores, promoviendo la inserción laboral, el seguimiento profesional, la mejora curricular y el aseguramiento de la calidad académica.

Art.241°. La Coordinación de Egresados y Empleadores dependerá de la Dirección de Vinculación con el Medio y trabajará en articulación con las direcciones académicas, de investigación, extensión y evaluación.

Art.242°. La Coordinación será responsable de crear, mantener y actualizar el registro institucional de egresados y empleadores, en formato físico y digital.

Art.243°. La Coordinación deberá presentar informes semestrales de sus actividades y propuestas de mejora, que serán evaluadas por la Dirección de Vinculación con el Medio.

SECCION II
DE LAS ACTIVIDADES CON EGRESADOS

Art. 244°. Las actividades dirigidas a egresados se planificarán bajo un enfoque integrador, promoviendo su participación activa en los ámbitos de la academia, la extensión y la formación continua. Deberán formularse mediante propuestas que incluyan objetivos, cronograma, responsables, recursos necesarios y mecanismos de evaluación, de modo que se garantice su impacto institucional y formativo.

Podrán incluirse como actividades: talleres, seminarios, conferencias, redes de egresados, mentorías, participación en ferias, colaboraciones en proyectos académicos o comunitarios, y otras que fortalezcan el vínculo con la institución. Se exceptúan de esta planificación formal aquellas actividades de convocatoria espontánea o de participación simbólica que no requieran recursos logísticos ni financieros significativos.

SECCION III
DERECHOS Y DEBERES DE LOS EGRESADOS

Art. 245°. Los egresados tienen derecho a:

- Participar en las actividades organizadas por la Coordinación.
- Acceder a oportunidades de formación continua y actualización profesional.
- Ser incluidos en la base de datos institucional.
- Recibir información sobre oportunidades laborales y becas.
- Contribuir con sus aportes al desarrollo institucional.

Art. 246°. Los egresados deberán:

- Proporcionar información veraz y actualizada para su registro.
- Participar en las encuestas e investigaciones institucionales.
- Colaborar con las actividades convocadas por la Coordinación.
- Representar dignamente a la institución en sus actividades profesionales.

SECCION IV
RELACIÓN CON EMPLEADORES

Art.247°. La Coordinación promoverá la relación con empleadores públicos, privados y del tercer sector a través de convenios, alianzas y actividades conjuntas.

Art. 248°. Las actividades con empleadores se orientarán a fortalecer el diálogo entre la universidad y el entorno socio-productivo, permitiendo conocer las demandas del mercado laboral y generar oportunidades de cooperación.

Estas deberán estructurarse preferentemente a través de mesas de trabajo, encuestas, convenios, ferias de empleo, pasantías, espacios de retroalimentación sobre el perfil profesional, charlas de orientación laboral y programas de inserción. Las propuestas deberán explicitar sus objetivos, resultados esperados, participantes, cronograma y evaluación, en concordancia con los procesos de aseguramiento de la calidad y pertinencia curricular.

Misión: Busca formar personas con liderazgo, comprometidas con el desarrollo de su comunidad para mejorarla en los aspectos social, económico, filosófico, político y cultural, y adquieran competencias en el área del conocimiento, las capacidades operativas, las actitudes y valores.

Visión: Es una Institución que se proyecta a la comunidad para impulsar la formación integral y el perfeccionamiento de los recursos humanos que se requieran para el desarrollo local, regional y nacional. Pretende el logro de la excelencia académica incluyendo la docente, la investigación y la extensión universitaria.



Universidad Nacional de Concepción

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Campus Universitario – Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2. Teléf.: 0331 243 176. Email: secgral@fhyce.edu.py



Se exceptúan de esta formalidad aquellas interacciones puntuales que no impliquen compromiso institucional sostenido.

Art.249°. Los empleadores podrán:

- a. Colaborar con la mejora de planes de estudio mediante encuestas y consultas.
- b. Ofrecer espacios para pasantías, prácticas o empleos a egresados.
- c. Participar en foros, charlas, ferias laborales y procesos de evaluación externa.
- d. Firmar convenios de cooperación técnica con la Facultad.



Alguempra
Dra. Teronca María Aquino de Sosa
Directora de Extensión Universitaria
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC